

4

Extraordinario Martes 1.º de Agosto de 1752

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, Martes primero de Agosto de mill Setecientos Quinquenta y dos años; Los Muy Ilustres Señores Alcaldes de Murcia, Ayuntamiento de esta Ciudad Extraordinario como acostambra en causas; Don Diego Masnado Merino, Jefe de las Villas de Moya, Bracal, y Olula, Jefe de Mayor perpetuo de la Ciudad de Peña, Intendente Corregidor y Superintendente General de Ventas P. y Servicios de Millones de esta de Murcia y su Provincia por su Magestad. Don Juan Antonio de Molina Marqués de Belmonte, Don Luis Menchison, Don Juan Montijo y Don Mateo Davidalla Regidores.

Nota. Se leyeron las notas de los Jueces del Cauildo Extraordinario y la del Extraordinario de ayer treinta y uno de Julio.

Los Señores Don Luis Menchison, Don Juan Montijo y Don Mateo Davidalla Regidores, protestaron no les pare perjuicio la Revocacion del poder **Quoyado**, viéndose en San Juan de los Procuradores Judiciales de la Corte por no haver convenido, ni convenir, en ella por las razones que expusieron, y de por Don Juan Montijo, añadió la nulidad de el Cauildo, Extraordinario del día de ayer, que se ha echo presente, en que se executó con otras razones que expuso, para los efectos que ayga lugar, y que les compete:

Libram. para la **fiesta en S.º Antolin** La Ciudad en atencion a tener determinado concurrir en dia de hoy en que se celebre la translation de su Divina Mage. Sacramentado, á su nueva Iglesia de S.º Antolin y que es menester hazer algunas prevenciones para esta funcion: **Acuerda** que por haber celebrado sobre proprio con

